ENTSCHÄDIGUNG FÜR RENEE MOLHO UND IHRE SCHWESTERN

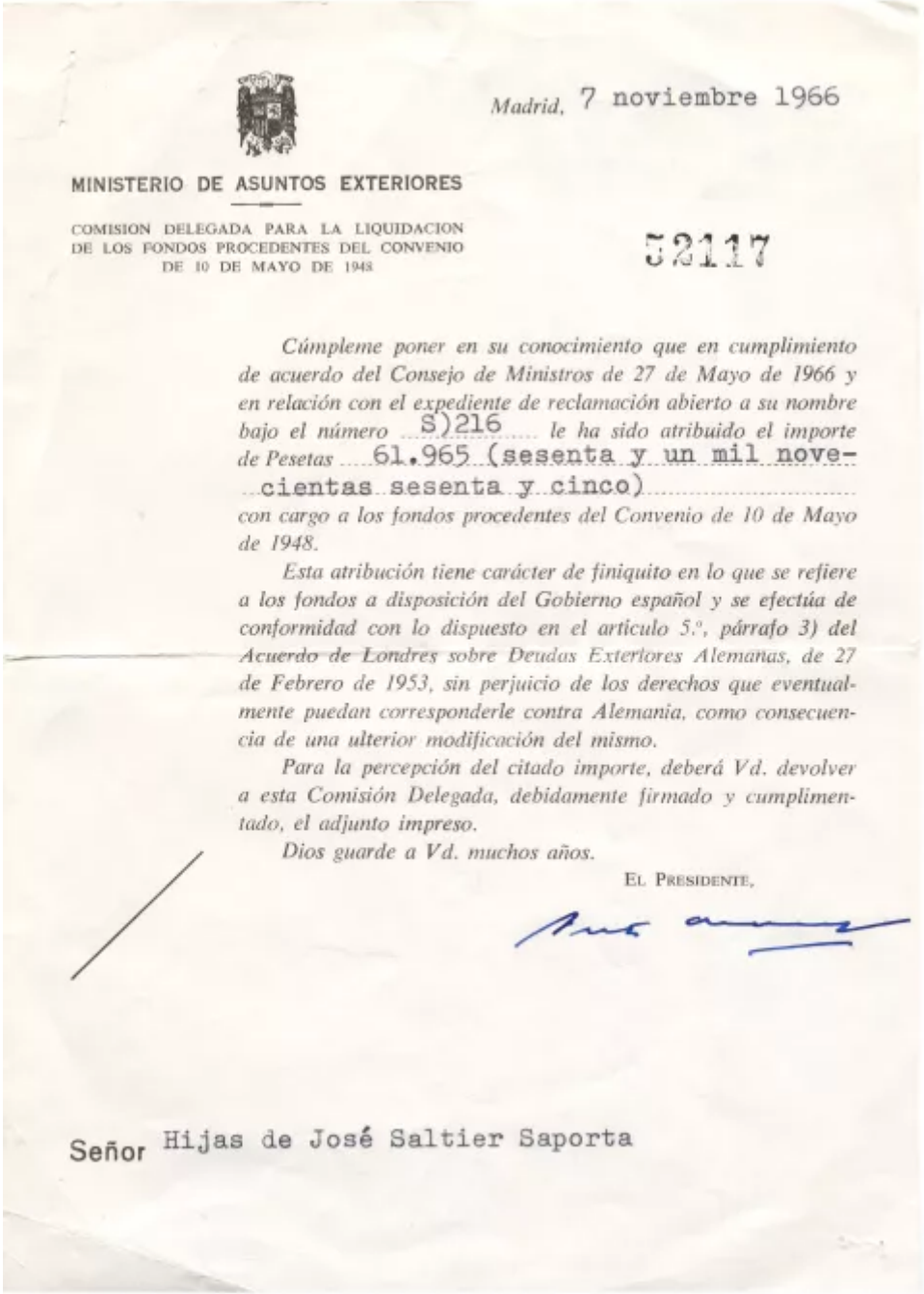

Madrid, 7 noviembre 1966

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

COMISION DELEGADA PARA LA LIQUIDACION DE LOS FONDOS PROCEDENTES DEL CONVENIO DE 10 DE MAYO DE 1948

52117

Cúmpleme poner en su conocimiento que en cumplimiento de acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de Mayo de 1966 y en relación con el expediente de reclamación abierto a su nombre bajo el número S)216 *le ha sido atribuido el importe de Pesetas* 61.965 (sesenta y un mil novecientas sesenta y cinco) *con cargo a los fondos procedentes del Convenio de 10 de Mayo de 1948.*

Esta atribución tiene carácter de finiquito en lo que se refiere a los fondos a disposición del Gobierno español y se efectúa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º, párrafo 3) del Acuerdo de Londres sobre Deudas Exteriores Alemanas, de 27 de Febrero de 1953, sin perjuicio de los derechos que eventualmente puedan corresponderle contra Alemania, como consecuencia de una ulterior modificación del mismo.

Para la percepción del citado importe, deberá Vd. devolver a esta Comisión Delegada, debidamente firmado y cumplimentado, el adjunto impreso.

Dios guarde a Vd. muchos años.

EL PRESIDENTE,

Señor Hijas de José Saltier Saporta

Das ist ein Dokument, ausgestellt am 7. November 1966 vom Auswärtigen Amt Spaniens. Es ist eine Entschädigung für uns, die drei Schwestern, Töchter von Joseph Saltiel Saporta, für den verursachten Schaden.